



ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En el Municipio de El Palmar de Troya y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las 11:05 horas del día 17 de junio de 2023, concurren las señoras y señores que han sido proclamados Concejales electas y Concejales electos, como resultado de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023 (BOE núm. 80, de 4 de abril de 2023). y que a continuación se relacionan

Los asistentes, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, Doña Ana María Ancín Ibarburu, constituyen la mayoría absoluta de los miembros electos, ya que siendo estos once, han asistido diez con objeto de celebrar sesión pública de constitución de la Corporación en democracia - tras la Constitución de 1978- del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) al que se pasa a dar lectura:

“Artículo 195 LOREG:

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.
2. A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.
3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.
4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.”

Código Seguro De Verificación	g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia		Firmado	20/06/2023 12:41:44
	Ana Maria Ancin Ibarburu		Firmado	20/06/2023 12:33:06
Observaciones			Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==			





CONCEJALAS ELECTAS Y CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA.-

D. JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA

D^a. MARIA JESÚS CASTRO PLATA

D. JUAN ROMERO TINAJERO

D^a. CAROLINA VALDERA VALLE

D. ENRIQUE PIÑAS JIMENEZ

D^a MARIA GALINDO JARÉN

D. DIEGO FERNANDEZ PANAL

D^a PAOLA GARCÍA VÁZQUEZ

DEL PARTIDO POPULAR-

D. EDUARDO GÓMEZ GASSIN

D. JOSÉ JEREZ LEÓN

1. No asiste y excusa su ausencia D^a. MACARENA FLORES BARRIOS (PSOE-A)

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD (ARTÍCULOS 195.2 DE LA LOREG 5/1985, DE 19 DE JUNIO, Y 37.2 DEL R.O.F.)

Por la Sra. Secretaria-Interventora expone que de acuerdo con los trámites establecidos en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se procede a la constitución de la Mesa de Edad, que quedará integrada por los Concejales electos y las Concejales electas de mayor y menor de edad presentes en el acto, y de la que será Secretaria la de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia		Firmado	20/06/2023 12:41:44
	Ana Maria Ancin Ibarburu		Firmado	20/06/2023 12:33:06
Observaciones			Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==			





De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, la Secretaria-Interventora da cuenta de que, entre las Concejales electas y los Concejales electos presentes, el de mayor edad es **D. Juan Romero Tinajero** y la de menor edad es **D. Eduardo Gómez Gassín**.

En consecuencia y de acuerdo con el apartado 2º del artículo 195 de la LOREG, **queda constituida la Mesa de Edad** por el Concejal electo de mayor edad **DON JUAN ROMERO TINAJERO** y el Concejal electo de menor edad **DON EDUARDO GÓMEZ GASSIN**, actuando como Secretaria-Interventora la de la Corporación Doña Ana María Ancín Ibarburu.

Seguidamente, el Señor Presidente declara constituida la Mesa de Edad y abierta la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES

La Mesa de Edad procede a la comprobación de las credenciales presentadas que acreditan la personalidad de las Concejales electas y Concejales electos, en base a las certificaciones remitidas a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Utrera y a la constatación de la presencia física de los Concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, y las considera suficientes y válidas.

La Mesa de Edad comprueba que todos los candidatos han formulado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses, así se presenta en el Certificado de Secretaria presentación de Declaración de Bienes e Intereses, que se acompaña con las Declaraciones de Bienes referenciadas.

La Secretaria-Interventora expone que la Junta Electoral de Zona de Utrera, presidida por Don Mario de las Heras Blanco, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la LOREG, el día 2 de junio de 2023, ha extendido el acta de proclamación del resultado de las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023 en la circunscripción electoral de El Palmar de Troya, certificando el número de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos válidos, de votos nulos, de votos en blanco, el número de votos obtenidos y escaños obtenidos por cada candidatura, así como también la relación nominal de concejalas electas y concejales electos (para el municipio de el Palmar de Troya) según resumen siguiente:

Código Seguro De Verificación	g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia		Firmado	20/06/2023 12:41:44
	Ana Maria Ancin Ibarburu		Firmado	20/06/2023 12:33:06
Observaciones			Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==			





Número de electores.....	1792
Número de votantes .	1.273
Número de votos válidos.....	1.264
Número de votos a candidaturas	1.256
Número de votos en blanco	8
Número de votos nulos	9

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	NÚMERO ESCAÑOS
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA	878	9
¡PARTICIPA! EL PALMAR DE TROYA GRUPO INDEPENDIENTE INICIATIVA CIUDADANA PALMAREÑA	20	0
PARTIDO POPULAR	292	2
VOX	4	0

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral ha proclamado Concejales Electas y Concejales Electos a los candidatos y candidatas de acuerdo con la siguiente relación nominal:

CONCEJALAS ELECTAS Y CONCEJALES ELECTOS:

- * Don Juan Carlos González García (PSOE-A)
- * Doña María Jesús Castro Plata (PSOE-A)
- * Don Juan Romero Tinajero (PSOE-A)
- * Doña Carolina Valdera Valle (PSOE-A)
- * Don Enrique Piñas Jiménez (PSOE-A)
- * Doña María Galindo Jarén (PSOE-A)
- * Don Diego Manuel Fernández Panal (PSOE-A)
- * Doña Macarena Flores Barrios (PSOE-A)

Código Seguro De Verificación	g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	20/06/2023 12:41:44	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	20/06/2023 12:33:06	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==			



- * Doña Paola García Vázquez (PSOE-A)
- * Don Eduardo Gómez Gassin (P.P)
- * Don José Jerez León (P.P)

PUNTO TERCERO.- ACTO DE JURAMENTO O PROMESA DE LAS CONCEJALAS ELECTAS Y CONCEJALES ELECTOS.

Seguidamente, la Secretaria-Interventora da lectura a los artículos 108.8 de la LOREG. Art. 108.8 LOREG.

“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.”

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión de constitución de la Corporación los diez Concejales electos y Concejalas electas, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros, prestan juramento o promesa, de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la siguiente fórmula:

“JURO/PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL o de CONCEJALA del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

A continuación, los diez Concejales electos y Concejalas electas formularon la promesa o juramento a llamamiento por el vocal de mayor edad, D. Juan Romero Tinajero, en el orden siguiente,

PARTIDO CONCEJALES/AS ELECTOS/AS

- * Don Juan Carlos González García (PSOE-A)
- * Doña Maria Jesús Castro Plata (PSOE-A)
- * Carolina Valdera Valle (PSOE-A)

Código Seguro De Verificación	g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia		Firmado	20/06/2023 12:41:44
	Ana Maria Ancin Ibarburu		Firmado	20/06/2023 12:33:06
Observaciones			Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==			





- * Enrique Piñas Jiménez (PSOE-A)
- * María Galindo Jarén (PSOE-A)
- * Diego Manuel Fernández Panal (PSOE-A)
- * Macarena Flores Barrios (PSOE-A)
- * Paola García Vázquez (PSOE-A)
- * D. José Jerez León (P.P)

A continuación, la mesa de edad

- * Don Eduardo Gómez Gassin (P.P.)
- * Don Juan Romero Tinajero (PSEO-A)

PUNTO CUARTO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad manifiesta que habiéndose cumplimentado por todas las Concejales electas y los Concejales electos la declaración de intereses y no existiendo causa alguna de incompatibilidad una vez prestado juramento o promesa y dándose el quórum exigido en el artículo 195.4 de la LOREG, **se declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, integrada por los siguientes miembros:**

- * D. Juan Carlos González García (PSOE-A)
- * D^a. María Jesús Castro Plata (PSOE-A)
- * D. Juan Romero Tinajero (PSOE-A)
- * D^a. Carolina Valdera Valle (PSOE-A)
- * D. Enrique Piñas Jiménez (PSOE-A)
- * D^a. María Galindo Jarén (PSOE-A)
- * D. Diego Manuel Fernández Panal (PSOE-A)
- * D^a. Paola García Vázquez (PSOE-A)
- * D. Eduardo Gómez Gassin (P.P)
- * D. José Jerez León (P.P)

Código Seguro De Verificación	g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia		Firmado	20/06/2023 12:41:44	
	Ana Maria Ancin Ibarburu		Firmado	20/06/2023 12:33:06	
Observaciones			Página	6/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==				



No Asiste y excusa su ausencia Doña Macarena Flores Barrios (PSOE-A) que tomará posesión en la próxima sesión que se celebre.

Ante la nueva Corporación la Secretaria da fe de haberse cumplido cuanto se ordena en el artículo 36.2 del ROF, en lo que se refiere a la realización del arqueo extraordinario y preparación y actualización de los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación

PUNTO QUINTO.- ELECCIÓN DE TITULAR DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

El Sr. Presidente anuncia que seguidamente se procederá a la elección de titular de la Alcaldía-Presidencia recordando que de conformidad con el artículo 196 de la LOREG, pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura.

A continuación, la Sra. Secretaria-Interventora da lectura al artículo 196 de la LOREG, donde se regula el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde-Presidente.

“Artículo 196 LOREG

En la misma sesión de constitución de la corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento que da lectura la Secretaria- Interventora

- a) *Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas.*
- b) *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

Art. 46.2.d) LBRL

Código Seguro De Verificación	g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	20/06/2023 12:41:44	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	20/06/2023 12:33:06	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==			



La adopción de acuerdos se produce mediante votación ordinaria, salvo que el propio Pleno acuerde, para un caso concreto, la votación nominal. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de las Corporaciones abstenerse de votar.

La ausencia de uno o varios Concejales o Diputados, una vez iniciada la deliberación de un asunto, equivale, a efectos de la votación correspondiente, a la abstención.

Art. 102.1 ROF

- 1. El sistema normal de votación será la votación ordinaria.*
 - 2. La votación nominal requerirá la solicitud de un grupo municipal aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria.*
 - 3. La votación secreta sólo podrá utilizarse para elección o destitución de personas.*
- LA Secretaria-Interventora informa que la votación para la elección de Alcalde de La Corporación, debe realizarse por el sistema ordinario.*

Preguntados por el Sr. Presidente de mesa cuales de los concejales que encabezan las listas electorales presentan su candidatura a la elección de Alcalde. Confirma su presentación i el Concejel que encabeza la candidatura del PSOE, D. Juan Carlos González García manifiesta que mantiene su candidatura.

La Sra. Secretaria-Interventora expone que Acto seguido, todos los Concejales y las Concejalas presentes procederán a votar, mediante votación ordinaria, siendo llamados a emitir su voto. El procedimiento será el siguiente: Para cada uno de los candidatos se irá solicitando el voto de los Concejales y Concejalas al que se lo otorgan en sentido positivo. Finalizada la votación se procederá al recuento de los votos por los miembros de la mesa y los votos favorables obtenidos por cada candidato.

La Sra. Secretaria-Interventora expresa que terminada la votación se produjo el siguiente resultado:

Votos emitidos..... 10
Votos Blancos..... 0

Código Seguro De Verificación	g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	20/06/2023 12:41:44	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	20/06/2023 12:33:06	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==			



Votos a candidatura..... 8

Abstenciones 2

Nombre y Apellidos	Lista Electoral	Votos obtenidos
* Don Juan Carlos González García	PSOE-A	8

Siendo el número de votos válidos emitidos el de diez (10), y habiendo obtenido el candidato del **PSOE-A, DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA, 8 votos a favor**, lo que supone la mayoría absoluta de los votos de los Concejales y Concejales de la Corporación, y de acuerdo con el apartado b) del artículo 196 de la LOREG, la Presidencia de la Mesa de Edad proclama Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, al Concejal que encabeza la lista del **Partido Socialista Obrero Español de Andalucía: Don Juan Carlos González García**.

PUNTO SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA DE TITULAR DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y TOMA DE POSESIÓN

A continuación, la Presidencia de la Mesa de Edad, invita para la toma de posesión de Alcalde-Presidente a **Don Juan Carlos González García**.

Acto seguido, **Don Juan Carlos González García**, presta juramento/promesa, según lo dispuesto en el art. 40.2 del ROF, bajo la fórmula:

“Juro/ Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Y tras recibir el bastón de mando de manos de la Presidencia de la Mesa de Edad, toma posesión del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, pasando a presidir la sesión y quedando disuelta la Mesa de Edad.

Código Seguro De Verificación	g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	20/06/2023 12:41:44	
	Ana Maria Ancin Ibarburu	Firmado	20/06/2023 12:33:06	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==			



PUNTO SÉPTIMO.- INTERVENCIONES

A continuación, una vez cumplido el objeto de la convocatoria de la sesión, el señor Presidente abre un turno de intervenciones. Toma la palabra D. Eduardo Gómez Gassín, del Partido Popular, el cual manifiesta:

“Su agradecimiento a los asistentes, así como a sus compañeros y vecinos de El Palmar de Troya. Su voluntad y compromiso de alcanzar consenso, cercanía y transparencia. Siendo su propósito el de trabajar por el pueblo. No le gusta la palabra oposición sino alternancia y que se ofrece como una herramienta útil”.

Seguidamente toma la palabra, D^a María Jesús Castro Plata, del Partido Socialista Obrero Español, que manifiesta:

“Agradece a todas las personas que han vuelto a confiar en este grupo de personas, que se comprometen a trabajar por todos los vecinos/as”

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, cuyo discurso se transcribe a continuación:

“Buenas Tarde, Agradezco la asistencia de todos nuestros vecinos y vecinas, Asociaciones de nuestro pueblo, hermandades, a todos nuestros amigos y familiares. Mis primeras palabras de agradecimiento es para todos nuestros vecinos y vecinas que han depositado su confianza en este grupo de hombres y mujeres que tras haber tomado posesión en el día de hoy formaran parte en la segunda legislatura como municipio y sexta sin contamos desde que se creó la Entidad Local Autónoma.

Agradecer también a todo vocales que pasaron por esta junta vecinal, que con su lucha, apoyo e ilusión han hecho posible que hoy estemos aquí constituyéndonos como un municipio más.

Todo empezó en el año 1936 donde los primeros 200 vecinos, en busca de unos jornales se asentaron en esta tierra y comenzaron a escribir la historia de nuestro pueblo.

Código Seguro De Verificación	g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia		Firmado	20/06/2023 12:41:44
	Ana Maria Ancin Ibarburu		Firmado	20/06/2023 12:33:06
Observaciones			Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==			





Ya en la década de los 40, 50 y 60 nuestro pueblo fue aumentando su población.

Pero es en 1965 cuando se conocen los primeros datos censales en nuestro pueblo con una población de 2.036 habitantes aproximadamente. Sobre todo fueron pequeños agricultores de toda la geografía andaluza, como de: Espera, Montellano, Jerez, Alcalá del río, Puerto Serrano, Morón, Coripe, Algodonales, La Muela, El Coronil, etc. Todos ellos llegaron para reiniciar sus vidas en busca de trabajo.

Aunque El Palmar de Troya es pueblo, va creciendo demográficamente, y se van consolidando las infraestructuras necesarias para la vida de las personas, como fueron el alcantarillado, asfaltado de las calles, la farmacia, la primera cabina de teléfono, se creó una consulta médica (con médico estable), el hogar del pensionista y el club juvenil, etc existía una clara precariedad e todos los aspectos.

Pero grupo de hombres y mujeres en 1998 dijeron basta ya. Con el apoyo de todo el pueblo quisieron ir más allá y luchar para proporcionar a nuestro pueblo las infraestructuras y los servicios públicos necesarios que no merecíamos.

Nace el Grupo independiente Pro-Ayuntamiento de El Palmar de Troya

Consiguieron algo muy importante y decisivo en las elecciones de 1999 para nuestro pueblo, con 1.164 votos irrumpieron con un concejal en el Ayuntamiento de Utrera decisivo para formar gobierno.

Fruto de esto en las elecciones de año 2003 tuvimos las primeras elecciones con la ya Creada Entidad Local Autónoma por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 4 de marzo de 2003 y publicada en Boja el 7 de marzo del mismo año.

Por un cambio de legislación en la Administración Pública, donde aparecía en principio que la Entidades locales Autónomas eran suprimidas, recordad la manifestación en Madrid y corte de carretera en nuestro pueblo. Nos aventuramos a presentar el Expediente de segregación del Ayuntamiento matriz que fue fruto de la valentía y la colaboración de los dos ayuntamientos, el de Utrera y El Palmar de Troya.

Un expediente complejo, pero teníamos que estar a la altura porque nos jugábamos mucho, ser o no ser municipio.

Por fin el sábado 6 de octubre de 2018 recibo una llamada de la Vice- presidencia del Gobierno la Junta de Andalucía donde se me comunica que el pasado 2 de octubre, se aprueba la creación

Código Seguro De Verificación	g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia		Firmado	20/06/2023 12:41:44
	Ana Maria Ancin Ibarburu		Firmado	20/06/2023 12:33:06
Observaciones			Página	11/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==			





del municipio de el Palmar de Troya por segregación del término municipal de Utrera que será publicado en el Boja el martes 9 de octubre.

Se crea el municipio de El Palmar de Troya.

En menos de 7 meses teníamos que montar administrativamente un pueblo, montar una gestora, cambios de ordenanzas, juzgado de paz, intentar tener el mismo código postal, mismo CIF para no perjudicar a ningún trabajador de la casa, transferencia de los padrones fiscales etc etc.

Toda esta complejidad fue posible también gracias a los trabajadores de esta casa porque son un ejemplo de entrega, vocación y compromiso fue posible que al día siguiente de aprobación del decreto de creación del nuevo municipio nuestros vecinos notaran lo menos posible este cambio administrativo.

Y todo esto resumido en pocas palabras siempre ocurrió gracias a un Gobierno Socialista.

Para ir terminando, Me dirijo a los concejales y concejalas agradeciéndole siempre su apoyo, arrancando esta nueva legislatura como siempre unidos, cargado de ilusión, con ganas de seguir trabajando para hacer de nuestro pueblo más acogedor, con mejores infraestructuras y con mejores servicios.

Trabajaremos como no, para mejorar la vida de nuestros jóvenes, mayores, nuestros niños y niñas, las personas más débiles y lo haremos como siempre lo hemos hecho, con honestidad, transparencia y contando siempre con vuestra opinión.

Nos queda mucho por hacer, pero no me cabe ninguna duda que juntos vamos hacer posible que nuestro pueblo avance en crecimiento y en desarrollo marcándonos como prioridad la vivienda, el desarrollo económico, el empleo seguir poniendo en valor el patrimonio que tiene nuestro municipio.

Estoy aquí porque quiero, porque hago lo que más me gusta, porque estoy cumpliendo mis sueños con el añadido de vivir en un pueblo con gentes honestas, trabajadoras.

Un pueblo acogedor, un pueblo que me siento orgulloso de representar.

Quiero agradecer el apoyo de mis amigos, familiares, de mi mujer, de mis hijos y a mis padres por la educación que me han dado, que son partícipes de que hoy este aquí con todos vosotros. Sin más, decir a todos que sigo a su disposición, con la puerta abierta como siempre.

Me siento muy orgulloso de ser el alcalde de El Palmar de Troya y me honra seguir trabajando por todos vosotros.

Muchas gracias, mucho ánimo y todos a trabajar por El Palmar de Troya, se levantan la sesión.

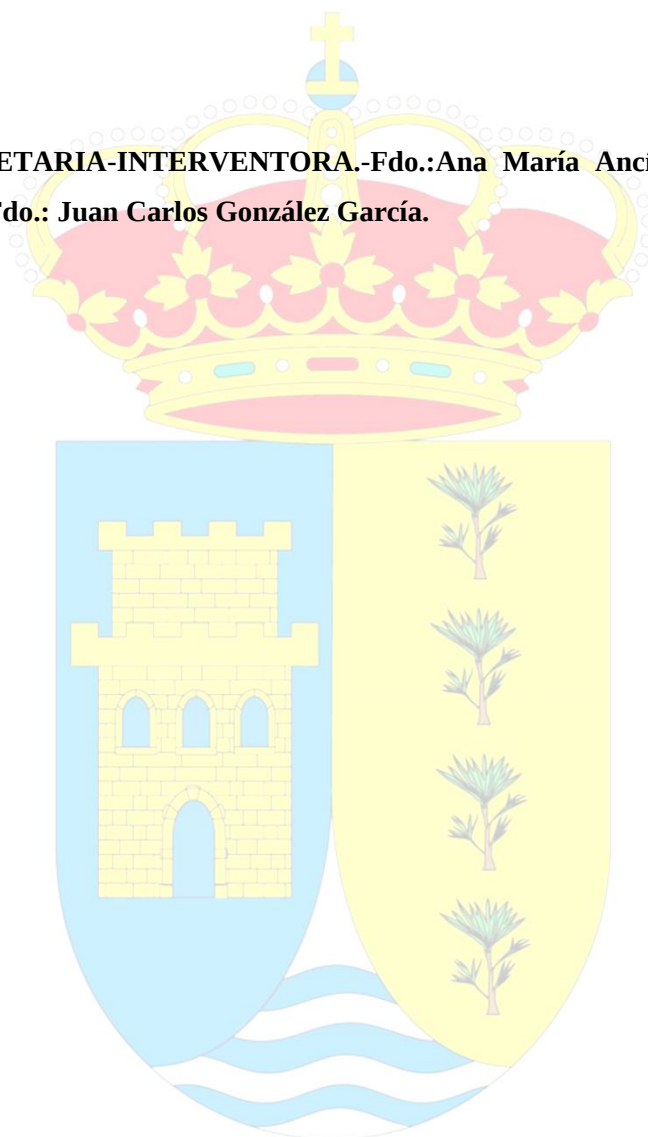
Código Seguro De Verificación	g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia		Firmado	20/06/2023 12:41:44
	Ana Maria Ancin Ibarburu		Firmado	20/06/2023 12:33:06
Observaciones			Página	12/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==			





No existiendo más asuntos a tratar en el orden del Día, la Presidencia levanta la sesión a las once y treinta siete horas, del día al principio expresado, extendiéndose la presente acta, que firma la presidencia conmigo la Secretaria-Interventora que doy fe.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.-Fdo.:Ana María Ancín Ibarburu.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Carlos González García.



Código Seguro De Verificación	g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia			Firmado	20/06/2023 12:41:44
	Ana Maria Ancin Ibarburu			Firmado	20/06/2023 12:33:06
Observaciones				Página	13/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g9pFu/rVuWLSpegxLfzD0w==				

